



Int. Cl. E 04 B

Nº 208.758

208758

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SOCIEDAD ANONIMA DE LADRILLOS Y TEJAS
(SALYT)

RESIDENCIA: Apartado 3045 MALAGA

ENUNCIADO: CASETON PARA LA CONSTRUCCION DE FORJADOS
RETICULADOS

Prioridad: Patente n.º del

MC/.



24

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



241

1

El invento se refiere a un casetón para la construcción de forjados raticulados, cuyo casetón se encuentra construido de manera que presente una resistencia estructural optima, siendo capaz de varias combinaciones constructivas que aumentan sus posibilidades de aplicación.

5

10

Como luego se vera, dicho casetón es del tipo de los que se constituyen mediante la asociación de dos o de cuatro piezas en forma de U, que se superpone y acoplan enfrentadas por sus cavidades, después de girar una pieza, o una de las parejas de piezas, según el caso, 90º con respecto a la otra pieza o parejas de piezas.

15

Sus características esenciales residen en su forma especifica de construcción, que presuponen que el tramo central sea notablemente más largo y de mayor espesor que las ramas libres, encontrandose tanto uno como otras divididas de manera particular mediante tabiquillos de refuerzo.

20

Para que se comprenda más claramente las características del casetón que la invención propone, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo que sigue:

25

La figura 1ª, representa una vista en alzado frontal de una de las piezas que intervienen en la construcción del casetón de acuerdo con el invento.

La figura 2ª, representa una vista en alzado lateral de la misma pieza.

30

La figura 3ª, representa, vistas en perspectivas, dos piezas construidas de acuerdo con el invento, dispuestas en orden de montaje para componer el casetón.



1

La figura 4^a, representa el casetón ya formado, después de acoplar entre sí, a partir de la postura representada de la figura 3^a, las piezas componentes.

5

En referencia a los dibujos, y más expresamente a la figura 1^a, puede observarse que las piezas constitutivas del casetón, de configuración general en U, como ya se ha dicho, presentan de acuerdo con el invento un tramo central (1) que es notablemente más largo y de mayor espesor que las ramas laterales (2).

10

El tramo central (1) se encuentra dividido mediante tabiquillos transversales (3) en siete galerías independientes de las cuales los dos extremos cuentan a su vez con tabiques divisores inclinados (4) que fortalecen la unión del tramo central con las ramas libres (2).

15

Las ramas libres (2) nacen al nivel de la cara externa del tramo central (1) y se encuentran divididas también mediante tabiquillos transversales (5) que definen en su interior cuatro galerías independientes, todas ellas iguales con excepción de la situada justamente en el nacimiento, que se referencia con el nº 6, y que es de menores dimensiones.

20

Para formar el casetón se enfrentan por sus cavidades dos piezas como la comentada en relación con la figura 1^a, girando una 90° con respecto a la otra, como se ilustra en la figura 3^a.

25

Cuando se lleva a cabo el acoplamiento de ambas piezas, según se representa en la figura 4^a, las ramas libres de una de ellas abrazan los cantos del tramo central de la otra, formando en conjunto un casetón sustancialmente prismático, altamente adecuado para ser utilizado

30



1

como relleno aligerador en la construcción de forjado reticulado.

5

Facilmente se comprende que cada una de las piezas componentes del casetón puede estar dividida en dos partes, tal como se indica en la figura 3ª y 4ª mediante las línea de punto (7), de tal manera que cada casetón resultante estuviera formado por cuatro piezas, en lugar de solamente por dos, sin que por ello se modificaran en absoluto ni la esencialidad del sistema constructivo ni las características estructurales de las piezas que el invento propone.

10

15

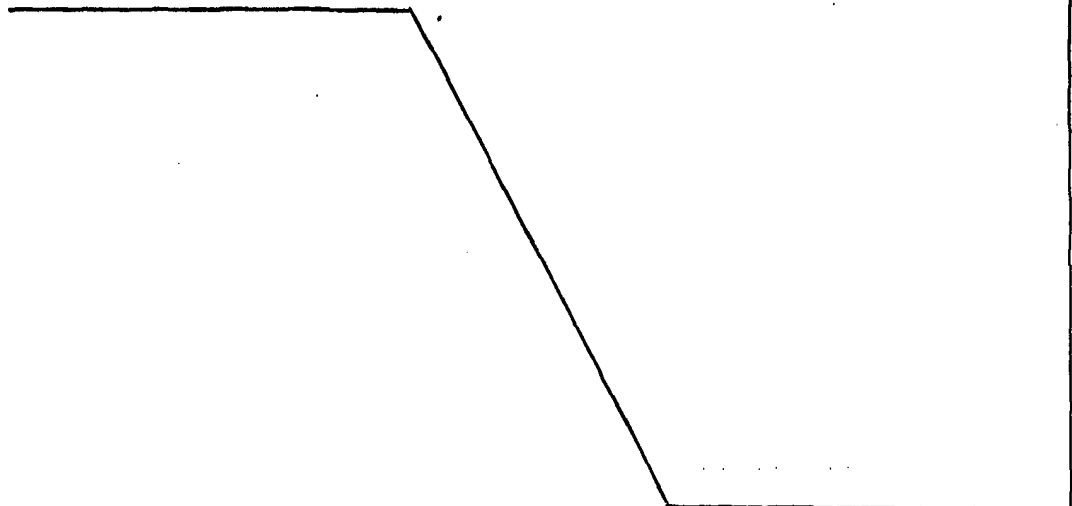
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30





24170

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



241

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- CASETON PARA LA CONSTRUCCION DE FORJADOS RETICULADOS, del tipo de los que se constituyen mediante la asociación de dos o de cuatro piezas en forma de U, que se superponen y acoplan enfrentadas por sus cavidades, después de girar 90º una pieza, o una de las parejas de piezas respecto a la otra pieza o pareja de piezas, según el caso, que se caracteriza esencialmente porque el tramo central es notablemente más largo y de mayor espesor que las ramas libres, y está dividido mediante tabiquillos interiores paralelos en siete galerias, de las que las dos extremas se encuentran divididas a su vez de dos partes desiguales, mediante sendos tabiquillos inclinados, mientras que las dos ramas laterales, que nacen a nivel de la cara externa del tramo central, están divididas mediante tres tabiquillos paralelos en cuatro galerías, de las que tres son iguales entre sí y mayores que la cuarta, que es la que queda situada en el nacimiento de la rama libre.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CASETON PARA LA CONSTRUCCION DE FORJADOS RETICULADOS.

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 de diciembre 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

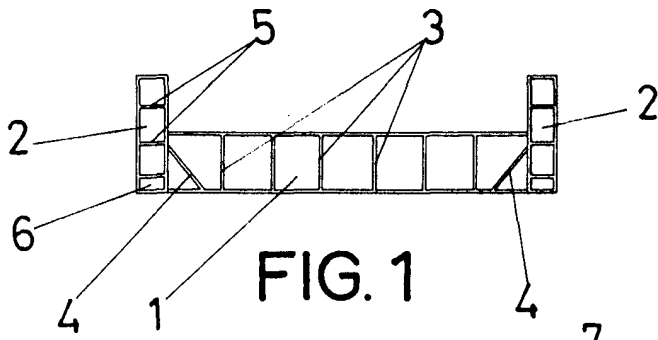


FIG. 1

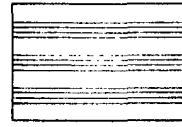


FIG. 2

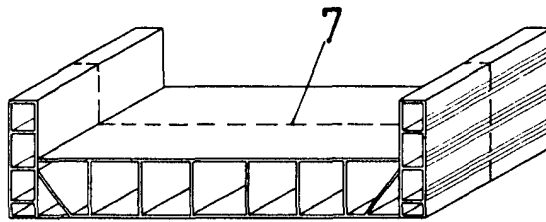
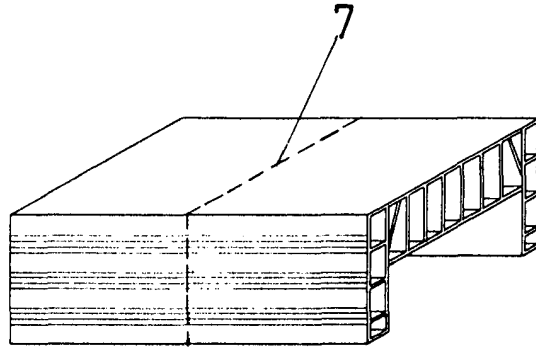


FIG. 3

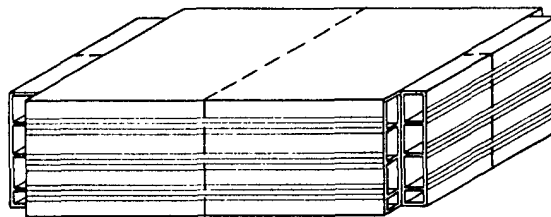


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.